

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición convocado para cubrir las plazas vacantes de personal operario que se citan.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril último, dos de Oficiales de tercera, Conductores; dos de Oficiales de tercera, Mecánicos; una de Auxiliar administrativo de obra y una de Listero; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, y artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del Reglamento general de oposiciones y concursos para funcionarios y empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, se hace pública la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes y que son los que siguen, con expresión de la plazas aspiradas:

1. Rodrigo Gallardo Fernández.—Conductor.
2. Antonio Roberto Sáez.—Conductor.
3. Francisco Calderón Florencio.—Conductor.
4. Angel Martínez García.—Conductor.
5. Julián López Mañas.—Listero.
6. Daniel Picazo Maranchón.—Conductor.
7. Luis Martínez Domingo.—Conductor.
8. Félix Garijo Giménez.—Mecánico.
9. Julián López Armero.—Conductor.
10. Salvador Torres Cabanes.—Auxiliar administrativo.
11. Rafael Torró Tur.—Conductor.
12. José Flores Sayago.—Conductor.
13. Purificación Bonastre Peris.—Auxiliar administrativo.
14. Baldomero Rueda Fuertes.—Conductor y Mecánico.

No se ha excluido ninguna instancia.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes arriba relacionados, y ha de elevar en su caso a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de nombramiento estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alberto Oñate Martínez, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Valencia.

Vocales: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación, y don Francisco Martín-Sierra Martín, Ayudante de Obras Públicas, Encargado del Servicio de Maquinaria.

Secretario: Don Ismael Peidro Pastor, Técnico de Administración y Jefe del Negociado de Personal y Asuntos Sociales.

Los ejercicios tendrán lugar el próximo día 9 de julio, para lo cual los aspirantes deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura, sita en Pintor Sorolla, 2 y 4, el indicado día, a las nueve horas.

Valencia, 27 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.403-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador.

Por existir vacante en la plantilla de personal investigador de este Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de la categoría de Colaborador, con la autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de estas vacantes.

I. Normas generales

1.ª Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador con destino inicial en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), dotada con el haber anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, gratificación comple-

mentaria de 21.200 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

2.ª El concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y en el Reglamento, general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y mayor de edad.
b) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Deberán declarar que no pertenecen a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración del Estado.

Asimismo deberán hacer constar que no se hallan comprendidos en el Decreto-ley sobre incompatibilidades 8/1967, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio, artículo cuarto).

d) Ser Doctor en Ciencias Químicas.
Poseer alta especialización en Química orgánica, particularmente en identificación y determinación de estructuras de productos naturales.

e) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.

III. Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán las solicitudes al Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente el domicilio, así como que reúne todos los requisitos exigidos en la norma tercera, exponiendo detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, aportando la documentación que lo acredite.

La presentación de solicitudes a la que deberá unirse el «currículum vitae», se hará en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

6.ª Los interesados podrán interponer ante el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la lista a que se refiere el número anterior.

7.ª Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer el recurso de reposición a que alude el artículo séptimo, en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

8.ª El Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» designará mediante Resolución el Tribunal calificador, haciendo pública la designación en el «Boletín Oficial del Estado» al mismo tiempo o con posterioridad a la publicación de las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido, pudiendo ser igualmente impugnado, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

9.ª Una vez constituido el Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

IV. Desarrollo de los ejercicios

El concurso-oposición se realizará en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

10. La oposición comprenderá la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que disponga el Tribunal, relativos a la titulación y especialización exigida.

V. Resultado del concurso-oposición y presentación de documentos

11. Terminados los ejercicios del concurso-oposición el Tribunal hará público el fallo del mismo reseñando el concursante seleccionado.

El número de opositores incluidos en dicho fallo no podrá exceder del de plazas convocadas.

12. Aquel que figure en la relación a que se refiere el número anterior, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Secretaría del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en el punto tercero de esta convocatoria.

13. Si dentro del plazo indicado no presenta la documentación a que se refiere el número anterior no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en los datos de su instancia.

14. El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar del siguiente a la publicación o notificación del nombramiento al interesado, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo, salvo estimación en contrario del propio Patronato por causas extraordinarias.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.399-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Valencia, por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición, mediante el cual se cubre una plaza de Auxiliar administrativo en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino al Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, en Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 27 de septiembre de 1967, para la iniciación de los ejercicios el día 2 de julio del año actual, a las diez de la mañana, en los locales de dicho Instituto (Jaime Roig, 11, Valencia-10).

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.400-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para provisión de cuatro plazas de titulados superiores vacantes en su plantilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria de 21 de febrero de 1968, y en Resolución de este Servicio de 5 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1968), que convocó concurso-oposición libre para provisión de cuatro plazas de Titulados Superiores vacantes en su plantilla, y una vez publicada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición libre, este Organismo hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar el citado concurso-oposición, y que conforme con el apartado 4.º de la Resolución de 5 de marzo de 1968, ha sido designado el excelentísimo señor Ministro de Industria mediante Orden de 18 de mayo de 1968, quedando constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Tomás Galán Argüello.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Nava Lasa, don Luis Esparraguera Martínez, don Raimundo Lasso de la Vega y Miranda, don José Miguel Haddad Blanco.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Luis Guereca Tosantos.

Vocales suplentes: Ilustrísimo señor don José Gil Peláez, don Eduardo Becerril Lerones, don Carlos Royo-Villanova Laguna, don José Fernando Marín López.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Director del Servicio, Tomás Galán Argüello.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se anuncia convocatoria para cubrir setenta plazas de «Cazadores Paracaidistas» del Ejército del Aire.

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire se anuncia convocatoria para un curso de formación de «Cazadores Paracaidistas».

Artículo 1.º Podrá concurrir el personal que reúna las condiciones siguientes:

Ser español o nacionalizado.

Cumplir como mínimo dieciocho años en el de ingreso y no haber pasado su reemplazo a la fase de distribución del contingente obligatorio

Ser soltero o viudo sin hijos.

Acreditar buena conducta.

Tener autorización si no está emancipado de quien ejerza sobre él la patria potestad o la tutela.

No encontrarse en la fecha fijada para la incorporación matriculado, alistado o prestando servicio activo en otro Ejército.

Comprometerse a servir en filas por un período de dos años en caso de ser admitido.

Haber completado los estudios de Enseñanza Primaria.

Suscribir de puño y letra la instancia, cuyo modelo se publica con la presente Orden.

Art. 2.º El número de plazas a cubrir será de setenta.

Art. 3.º El Curso se desarrollará en la Escuela Militar de Paracaidista «Méndez Parada», en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), y dará comienzo el día 16 de septiembre próximo.

Art. 4.º Los que sean admitidos y superen el curso quedarán destinados en la citada Escuela o en la Unidad de Zapadores Paracaidistas, en la mencionada Base Aérea de Alcantarilla.

Art. 5.º El viaje de los aspirantes tanto de ida como de regreso será por cuenta del Estado, siempre que éste sea por ferrocarril o vía marítima, dentro del territorio nacional, para lo cual serán pasaportados los militares por las Autoridades Aéreas competentes, y los paisanos por la Dirección de la Escuela, la cual comunicará a cada uno de ellos la fecha en que han de hacer su presentación.

La estancia durante el tiempo empleado en el reconocimiento médico y las pruebas de ingreso serán igualmente por cuenta del Estado, para lo cual la Escuela reclamará la cantidad que diariamente corresponda por cada aspirante por los días empleados.

Art. 6.º En la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» se efectuará reconocimiento médico, basado en el cuadro de inutilidades vigente. Aquellos que lo superen deberán pasar a una prueba física, consistente en ejercicios de velocidad, potencia, saltos de altura y longitud y trepa, iniciándose a continuación el curso para los que hayan superado estas pruebas.

Art. 7.º Acompañando a la instancia de solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

a) Certificado de acta de nacimiento, legalizado si el interesado no pertenece al Distrito Notarial de Valencia.

b) Consentimiento paterno expedido ante el Juez Municipal o Notario. En el supuesto de estar emancipado, certificado acreditativo de ello.

c) Certificado de estudios primarios como mínimo.

d) Tres fotografías iguales tamaño carnet de frente y descubierto, con el nombre y apellidos al respaldo de cada una.

Art. 8.º En el momento de su filiación los interesados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificado de buena conducta.

b) Certificado de soltería o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado Municipal.

c) Certificado de alistamiento si está dentro del año del mismo, pero siempre que su reemplazo del servicio obligatorio no haya entrado en Caja.

d) Documento nacional de identidad o el resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Art. 9.º Tanto la instancia de solicitud como la documentación correspondiente deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

Art. 10. Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que posean idiomas y estudios.

Art. 11. El plazo de admisión de instancias terminará el día 10 de agosto próximo.

Art. 12. Las instancias de los militares serán cursadas por conducto reglamentario y dirigidas directamente por los Jefes de Cuerpo al señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» Los paisanos las enviarán a la misma Autoridad.

Madrid, 25 de mayo de 1968.

LACALLE